

GACETA DE MADRID.

MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Augsburgo 30 de Julio.

Presentamos aquí la pintura que hace el *Espectador oriental* de Smirna del estado de la isla de Scio hasta el 27 de Mayo; y al leerla no debe perder de vista el lector que es un defensor de las virtudes de los turcos, un panegirista de los musulmanes, y un enemigo de los griegos el que en tales términos se explica. Si tanto se atreve á decir; cuánto será lo que haya sucedido!

De tiempo en tiempo presenta la historia escenas de desolacion, de espanto y de horror para instruccion de los débiles y de los poderosos; y lo sucedido en Scio puede servir de leccion á los unos y á los otros. Esta esperanza es el único rayo de luz que se nota en la noche mas oscura y mas horrorosa.

La poblacion griega de esta isla, segun los cálculos mas auténticos, ascendia por lo menos á 11000 almas, incluidas la ciudad y los 66 pueblos, y en el dia solo asciende á 200, sin contar la soldadesca turca que existe allí con motivo de la guerra; de consiguiente han desaparecido virtualmente de la superficie de la isla 9000 almas. En este número debían entrar cerca de 4500 entre mugeres y niños á quienes se ha declarado esclavos, porque en el dia 25 de Mayo se habian registrado ya en clase de tales en los libros de la aduana para la salida 4100 personas, y faltaban muchas por extraer, sin contar las que los turcos habian sacado de contrabando. Cerca de 2500 personas han sido asesinadas, incluidas las que han perecido abrasadas en sus casas ó por efecto de la epidemia, originada principalmente de haber quedado ins-pultados los cadáveres, de los cuales estaba lleno el puerto en tales términos que impedían la salida de los esquifes. Entre las 2000 almas que se han salvado hay cerca de 500 que estaban ausentes en la época de la insurreccion; y 1500 que se han refugiado en Ipsara, Smirna y otros puntos para huir de la muerte ó de la esclavitud. La mayor parte se acogieron á Ipsara, en donde se hallan en el estado mas deplorable, tendidos por las calles, expuestos á la intemperie, y faltos de todo.

Quedan pues en Scio cerca de 2000 griegos, repartidos la mayor parte en los 22 pueblos que el valiente Elles-agá ha tomado bajo su proteccion, y cuyos habitantes concurren á la capital sin que nadie los moleste, pues los otros 44 pueblos estan deshabitados, ó han sido quemados ó arrasados hasta los cimientos; y aun ha habido momentos en que los primeros 22 han temido igual suerte, porque la soldadesca se propuso á cometer excesos y raptos en cuatro pueblos que se habian unido á aquellos en el acto de la sumision, acabando por quemarlos.

Quedan en la capital muy pocos griegos y catolicos. Es tal el estado de efervescencia de las tropas, que no ha podido observarse la prohibicion de extraer esclavos, pues al instante ha producido efectos funestos y enteramente diferentes de los que se prometia la humanidad al tiempo de tomar esta medida, de cuyos buenos resultados nos li-somjábamos al principio. Pero cuando las aguas de un torrente salen de madre y rompen los diques es muy difícil poderlas contener en su curso; y las bombas no aprovechan sino cuando el incendio principia.

Todas las iglesias de la capital han sido enteramente destruidas, á excepcion de la del convento de S. Antonio, que solo lo ha sido en parte. Pero como las casas de Scio son casi todas de piedra, aun quedan muchas en pie en algunos barrios, aunque su suerte es bastante incierta, porque de tiempo en tiempo se notan incendios, con motivo de que los turcos que las ocupan accidentalmente se divierten en pegarlas fuego al tiempo de desampararlas.

Las infinitas quintas que hacian hermosos los alrededores de Scio por la parte del campo han sido todas quemadas, excepto la del con-sul de Austria, robando los efectos y arrasando los jardines, y lo que no podia trasportarse lo hacian pedazos. Asi dentro como fuera de poblado se practicaban las mas exquisitas diligencias para encontrar lo que el miedo ó la desesperacion habia ocultado en las entrañas de la tierra ó en lo interior de las paredes. Es inmenso el botin de esta ciudad, la mas rica del Archipiélago, y que ha sido víctima á un tiempo de todos los desastres, viniendo á colmarlos la esclavitud, que es el mas cruel de todos.

FRANCIA.

Paris 10 de Agosto.

No sabemos aun con certeza lo que ha pasado en Nantes; y aunque á los dos dias se debería saber cuanto ocurriese, hasta ayer no publicó la *Gaceta de Francia* la proclama del corregidor de dicha ciudad con fecha del dia 1.º, de la que se infiere que las autoridades han sido insultadas, y tambien los militares. Cada uno podrá inferir lo que quiera del contenido de la proclama, que dice así:

» De algun tiempo á esta parte se han observado en el paseo público interior varias escenas de confusion y desorden con motivo de la revista de la tropa, en las que los malintencionados y enemigos incorregibles de la tranquilidad pública y del Gobierno se han propasado á ultrajar las autoridades militares en términos que pueden producir consecuencias bien desagradables.

» El ayuntamiento, que tiene una satisfaccion en reconocer la buena intencion que anima á los habitantes de esta ciudad en general, invita á los ciudadanos pacíficos y á los padres de familia á valerse de su influjo para desvanecer las tentativas de algunos insensatos que se complacen en el desórden.

» Los habitantes prudentes y pacíficos deben separarse de los perturbadores que comprometen de este modo la quietud de esta ciudad, sin dar oidos á las pérdidas insinuaciones, á cuya sombra quieren ocultar sus malvados designios.

» Están obligadas las autoridades á velar por la seguridad de todos los vecinos; pero no pueden conseguirlo sino entregando los culpados á la severidad de las leyes, las cuales castigan con rigor los atentados, las injurias ó los ultrajes cometidos contra los depositarios del poder, y contra el honor y existencia legal de los cuerpos militares encargados de conservar el orden y de defender el trono. Sin exponerse al justo castigo que las mismas leyes imponen, nadie puede propasarse á insultar á las tropas de S. M. y á sus oficiales aisladamente, y los que de cualquier modo favorecieren y protegieren semejantes delitos serán considerados como cómplices, é incurrirán en la misma pena.

» No puede menos el corregidor de prevenir á los habitantes de esta ciudad que procuren evitar semejante peligro, y que se abstengan de tomar parte en iguales atentados, que harian recaer sobre ellos las providencias tomadas por la autoridad civil, y para cuya egecucion podria necesitarse la intervencion de la fuerza armada, privando ademas al público de concurrir á dicho paseo interior de la ciudad.»

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Zaragoza 13 de Agosto.

» Acaba de llegar en posia el teniente coronel D. Antonio Herrera, y ha dejado en la ciudad de Calatayud al general D. Juan Martín el Empecinado con la fuerza de 500 infantes, dos piezas de artillería volante y ciento y tantos caballos. Lo que noticia al público para su inteligencia y satisfaccion=El teniente de Rey=Gines Sanchez.»

Idem 14.

En el Diario constitucional se publica el siguiente manifiesto.

Ciudadanos de la provincia de Zaragoza: Desde que se publicó la Constitucion política de la Monarquía española, desde el inmortal pronunciamiento de las tropas de S. Fernando, empezaron á trabajar de mancomun los enemigos de la patria. Sus vergonzosas maquinaciones se creyeron efecto momentáneo de las pasiones que se agitan y resisten en todas las revoluciones, y con particularidad en aquellas que tienden á renovar la política, reformar los abusos, y engrandecer los derechos del pueblo, en lo general tratados con el intolerante desprecio que siempre ha ejercido sobre la libertad de las naciones la insufrible dominacion de los gobiernos absolutos. Empero la triste experiencia de escenas variadas en la conspiracion, aunque muy conformes con el objeto y fin que dirige á sus autores, forma ya en la opinion general de los españoles horraos un argumento invencible de que el despotismo ha concentrado sus fuerzas, y que reducido á un sistema fijo de hostilidades, ha puesto en direccion y movimiento sus líneas, haciendo salir al frente para sostener el combate las hordas del vandalismo, en tanto que los principales agentes trabajan encubiertos y sin riesgo, esperando mágicamente que el éxito corone sus planes subversivos. Entre las calamidades públicas, entre los azotes con que Dios puede castigar á un pueblo, ninguno mas atroz ni mas terrible que el de la guerra civil. No se conoce un crimen mas injurioso á la sociedad, mas opuesto á los principios de la justicia y de la moralidad, ni que mayor daño cause á la religion santa y bienhechora, fundada sobre el amor de todos los hombres entre sí, y sobre la paz que este amor obra en nosotros por Jesucristo, y que es uno de sus principales dones. La muerte y la infamia no son castigo suficiente para los traidores que provocan ó sostienen empresas contra la patria: el crimen de rebelion no puede excusarse ni cubrirse á pretexto de ignorancia ó de seduccion, que no cabe en la primera obligacion del hombre ciudadano.

» Habitantes de la provincia de Zaragoza: No es dado ya retrogradar un solo paso en la carrera de la libertad: la marcha del Gobierno constitucional seguira venciendo las dificultades que se le opongan, y la resistencia de sus enemigos obrará con mayor energia y rapidez su total consolidacion. La naturaleza y la politica han convalidado á la España en el mapa de las naciones libres e independientes, y las

lucos del siglo, el convencimiento, la opinion, la mayoría, la decision y fuerza de las armas, el grito del desengaño, el valor que inspira el comprometimiento, el triunfo de la razon sobre el prestigio de los tiempos en que era tan desigual la balanza del mérito con el favor, y de la felicidad con el honesto trabajo, todo y mucho mas se ha conjeturado á favor de la libertad: ya no hay alternativa, y el único medio que queda es trabajar en bien de la patria, y vivir tranquilos bajo el imperio de las leyes. Seguid paso á paso la historia política de nuestra regeneracion; y parando la reflexion en las facciones que han estallado en algunos pueblos de España, vereis con admiracion que la providencia de Dios, autor y supremo legislador de la sociedad y de sus derechos, se ha declarado en favor de nuestra causa; porque todas las escisiones, todos los proyectos sanguinarios han sido fetos abortivos y conatos del fanatismo, disipados como el humo en mano de sus autores, cuando fluctuantes y temerosos se disponian á ejecutarlos.

» De qué les aprovechó la sorpresa, la máscara, el oro seductor, la vil calumnia; de qué miserables libelos, soñadas repúblicas; de qué el haber querido entronizar opiniones anticuadas y fábulas ridiculas; de qué ha servido el temor que se ha pretendido infundir y sembrar con noticias funestas; por fin, qué han logrado esos pelotones armados conducidos á la muerte por hombres sin pudor y sin racionalidad; por hombres que invocan la religion de un Dios pacífico en el acto mismo; qué horror! en que ofrecian como victima de expiacion la sangre de sus hermanos? Miserables agentes de ese partido oscuro, intrigante y vil, al que solo se acogen los hombres mas perdidos, que por no encontrar salida á sus vicios, y por no hallar crédito ni opinion entre sus semejantes, venden su existencia, ó por dinero que ni disfrutan, ó por una esperanza que pocas veces ven satisfecha y cumplida los traidores; decidnos: es por ventura la prostitucion y el pillage el camino que guia hácia la felicidad? Es el desorden y el caracter feroz y turbulento de los que se apellaman defensores de la religion y del trono el que ha de conciliar los ánimos, el que ha de reunir las opiniones y el que ha de preparar á esta Nacion magnánima dias de tranquilidad y de ventura? Es el despotismo que proclaman el remedio para curar los males que él ha causado, y de que tanto se quejaban los mismos que en el dia se muestran sus mas adictos partidarios? Al despotismo pues, á ese poder que no reconoce mas fuero ni mas razon que las pasiones y la voluntad del que lo ejerce; el despotismo tan enemigo de la pública felicidad; á ese poder tan inclinado á degenerar en tiránico; á ese Gobierno irracional, condenado por la legislacion filosófica de todos los países cultos, y confinado á los desiertos del Africa; á ese Gobierno os quieren arrastrar los que retan vuestra candorosa honradez, no con el ánimo de veros felices, sino para introducir el cisma, romper la unidad, disolver la armonia, desconcertar las fuerzas del Estado, y entre la desconfianza, la divergencia y el temor hacerlos esclavos y presa de su voracidad. Vosotros lo sabeis, que esta misma Constitucion que ahora forma nuestras delicias, y que pluguiera al cielo tuviesen las naciones esclavizadas y vencidas, dejó de existir para los españoles desde el año de 14, muy fecundo en desgracias; vosotros sabeis que para destruir entonces un Gobierno á quien la España y la Europa debieron su independencia, fue preciso agitar todos los elementos que combinan y hacen estallar las tempestades políticas; visteis atribuir cierta importancia á errores y males que no tenian contacto con la sabiduría y justicia de la legislacion fundamental; visteis cómo se hizo aparecer falsamente á la religion misma sancionada y protegida como la única de los españoles, segun la Constitucion, en estado humillante y como perseguida, en artículos incoherentes y separados de los indestructibles dogmas y moral que ella profesa; y visteis que los padrinos del poder absoluto preconizaban con cierto aire de confianza las ventajas de que en los seis años trascurridos desde el 14 al 20 solo han participado los autores de la pública calamidad. El éxito correspondió á la ilusion, y la historia nos repite sin cesar que muchas veces por el atractivo de pasiones funestas se ha comprometido la suerte feliz de los pueblos para que la corta sustancia de sus penosas tareas se convierta en estrechar los eslabones de su cadena, dejando consignada la imagen del engaño, con que á fuer de mayor prosperidad ha despojado la esclavitud á los mortales de un bien conocido y permanente.

» Ciudadanos: habeis olvidado el vergonzoso estado de nulidad en que cayó el Monarca español y su Gobierno cuando se entregó á discrecion en manos de un favorito, árbitro de la riqueza pública y de todos los ramos del poder? habeis olvidado los bárbaros horrores, los estragos que nos causaron las bandas feroces del Atila moderno cuando pisaron este hermoso suelo, manchado todavía con los vicios y con la disolucion de su brutal conquista? No, no es posible hundir en el olvido periodos tan señalados: ellos no estan escritos en láminas de marmol, ni en planchas de diamante, ni con plumas de acero, ni con uñas de bronce; existen en la naturaleza, que al reproducir las generaciones y familias les hará conocer por una secreta inspiracion cuánto deben apreciar la libertad, único remedio para salvar á los pueblos y vencer á los tiranos. O Constitucion, áncora de nuestras esperanzas; tú concilias el interes con la justicia; designas los derechos del hombre; los defiendes y conservas con la fuerza comun, y haces que cada ciudadano, unándose á todos, no obedezca sino á la ley, y quede tan libre como antes; tú concedes la libertad regulada, y condenas la licencia; estableces la igualdad ante la ley para hacer mas respetables los principios de la moral; tú dispensas á la religion católica la grandeza y el honor que merece por su divinidad y excelencia; la has fundado y la sostienes como única entre todas; tú encargas el amor á la patria; tú la bendices; haces inviolable al Monarca, y le separas de poder obrar mal;

en tí existe un aliciente poderoso para criar almas virtuosas y talentos elevados; y con tu presencia huye la arbitrariedad y la prevaricacion que en los Gobiernos caducos se presenta descubierta y en acecho para corromper á los depositarios del poder; tú, Código inmortal, digno de nuestro aprecio! ¿y será posible que hombres sin pudor declamen groseramente contra la santidad de tus leyes, confundiendo los abusos con el imperio de la justicia que has establecido para corregirlos y extirparlos? Pueblos de la provincia, si en alguno de vosotros serpea el fuego de la insurreccion, hora es que despertando del sopor en que habeis caído, conozcais la causa de la razon, y procureis por vosotros mismos. Volved la vista hacia otros en donde el fanatismo llegó á desplegar sus alevosas armas, y contemplad el triste estado y situacion en que los han puesto los promovedores de un mal que estan llorando.

» Proprietarios y labradores honrados, vosotros que habeis de experimentar tan de cerca el influjo de nuestra redencion política, vosotros que suspirabais por un Gobierno que atendiese á vuestros clamores, y arrancase la odiosa servidumbre que chupaba lentamente el fruto de vuestros sudores, ya le teneis; empero guardaos mucho de ser indiferentes ó frios para sostener la causa de la patria, porque esta sola, y no los defensores de la fe, ha de recompensar con ventajas los servicios que hagais para defenderla.

» Ayuntamientos y milicias, corresponded á la confianza de vuestros conciudadanos; auxiliad las tropas nacionales que arriesgan su vida por conservar las vuestras; comunicades avisos y noticias para que dirijan oportunamente sus marchas; perseguid á los vagos, criminales y sospechosos; y si necesitais apoyo y proteccion, acudid seguros á vuestra diputacion provincial, que ella os proporcionará armas y cuantos arbitrios esten á su alcance, y pueda dispensar con arreglo á las leyes.

» Venerables párrocos: la diputacion conoce muy bien que el influjo sobre las conciencias obra con eficacia, y que en las actuales circunstancias podrá ser un freno para contener los progresos del fanatismo; la diputacion confiada como lo está en vuestras luces y patriotismo, no señala los diversos modos que podeis poner en accion para que se respete la Constitucion, y se mantenga la pública tranquilidad; solo si os ruaga encarecidamente procureis doctrinar constitucionalmente al pueblo, pues haciéndolo con generosidad, sin temor, sin consideracion á respetos humanos, y mirando solo á la voluntad de Dios y al bien comun, pondreis con gloria vuestra sobre la vestidura sacerdotal el laurel que de justicia se debe á los buenos ciudadanos; pero si no corresponde cada clase á los deseos de esta diputacion, esforzándose por su parte á lograr un fin tan santo y laudable á costa de sus intereses y de la vida misma, llegará á conocer hasta qué extremo les ha conducido su frialdad é indiferencia, pues dones tan apreciables no son respetados de los que por todas partes llevan el trastorno, la anarquía y la desolacion: bien lo sabeis, pues que tan de cerca lo estais viendo.

» Aragoneses: todos los que habitais esta provincia, recordad con gloria el pacto que nuestros mayores hacian con los Reyes al tiempo que les conferian el poder para gobernar: esta fórmula, que ha excitado la admiracion del mundo, y que hoy se recuerda con entusiasmo, da á entender que el suelo natural de la libertad es Aragon: existen comprobantes de esta asercion, que es ocioso referir. Habitantes de esta provincia, el dia 5 de Marzo de 1820 se celebró el aniversario que nos trae á la memoria nuestros héroes y nuestras libertades: en aquel dia memorable y fausto se juró la Constitucion política que las ha renovado y engrandecido, y desde entonces hasta las edades mas remotas subsistirá á despecho de los tiranos el monumento de honor que erigimos sobre los restos del despotismo; y los aragoneses valientes y leales sabrán conservar aquel á la posteridad, acreditando á la faz del mundo que en el peligro no temen ni desconfiar.

» Este manifiesto se leerá públicamente, convocando al pueblo en un dia festivo, bajo la mas estrecha responsabilidad del ayuntamiento. Zaragoza 7 de Agosto de 1822. = Florencio García, gefe político, presidente. = Juan Antonio Milagro. = Pio Laborda. = Vicente de Lisa y las Balsas. = Luis Latorre. = Manuel García del Campo. = De acuerdo de S. E. = Mariano Gomez, secretario. »

El Sr. comandante general de este sexto distrito dice al Sr. gefe político desde el cuartel general de Fraga con fecha del 12 lo que sigue:

» Se ha encendido entre los facciosos aragoneses y catalanes de estas inmediaciones la desunion y encono mas grande. Los catalanes creyéndose con mas derechos que los aragoneses, han cometido contra estos las mayores crueldades. El comandante de la guerrilla de facciosos de Fraga ha sido apaleado por sus compañeros en Miquinzena. Tambien lo han sido otros aragoneses en Seros, y la mayor parte de estos se han separado de la faccion. Tambien entre los mismos catalanes han llegado las disensiones á punto en el pueblo de la Granja, que se batieron unos con otros, y hubo varios muertos, resultando de aqui la separacion de la caballería, de la cual unos 40 ó 50 con el comandante han tomado hácia el Cinca arriba. »

Idem 15.

El teniente de Rey de esta plaza D. Gines Sanchez ha publicado el siguiente aviso.

El comandante general de esta provincia con fecha de 14 del actual desde Fraga me dice lo que copio.

» El Trapense con mas de 120 hombres logró entrar antes de ayer en Barbastro, á pesar de la gloriosa y obstinada resistencia de nuestras tropas, amenazando dirigirse á Huesca. Marcho pues á hacerle pagar caro este triunfo momentaneo; y apenas lo logre, volveré de nuevo sobre Mequinenza, cuyos preparativos de ataque tenia tan adelantados, que mañana por la mañana debia ser embestida. Lo que se hace saber al público para su noticia.

El Sr. gefe político de esta provincia ha recibido del Sr. Calatayud el oficio siguiente:—Gobierno político de la provincia de Calatayud.—Sección de gobierno político.

El alcalde constitucional de Daroca D. Mariano Esnarcega, noticioso de que en el pueblo de Badules se había levantado una pequeña gavilla de cuatro hombres mandados por un aventurero llamado *Tabaco*, con el objeto de reclutar gente y alarmar todo aquel partido, determinó ir en persona á atacarla inmediatamente, y destruíla antes que aumentase su número. Con este objeto salió de Daroca á la cabeza de 29 infantes y 14 caballos de aquella milicia; en este número el sargento retirado Juan Mosuales, que se brindó á salir voluntariamente; y todos animados de un entusiasmo indecible, anduvieron por sierras las mas ásperas y atravesando diferentes pueblos 12 horas sin descansar ni aun lo preciso para tomar alimento: esta actividad, fatiga y resistencia, que hubiera rendido á los soldados mas veteranos y agueridos, les proporcionó sorprender en el pueblo de Torrelasnegros á los cuatro facciosos, que con dos sables, un fusil, cuatro tercerolas y dos cananas, el recobro del caballo, caja, armas y demas prendas robadas en Monreal al miliciano Ramon Marcuello, se rindieron á los pocos milicianos que iban de avanzada, y que entraron en dicho pueblo de Torrelasnegros con la mayor impavidez y denuedo, decididos á matar los malvados que hubieran osado hacerles resistencia, sintiendo no haber aprehendido igualmente al cabecilla *Tabaco*, que huyó del pueblo á todo galope así que vió de cerca el peligro. Dicho alcalde al referirme circunstanciadamente los particulares de su expedición me dice que es prodigioso el ardor patriótico y ansia de distinguirse que manifestaron todos los virtuosos milicianos de aquella ciudad, en particular el comandante de caballería D. Josef Echenique, Ramon Peña, D. Domingo Monreal, Alejo Soler, Bonifacio Monzon, Manuel Kabadan y Antonio Trigo, que han sido los aprehensores de los cuatro facciosos.

Estos son Alejo Martinez y Antonio Palomeque, soldados de la octava compañía del regimiento de Villaviciosa, desertores en Zaragoza, y Francisco Fustan y Francisco Miñana, paisanos de dicha ciudad, los que se van á juzgar militarmente.

Me apresuro á dar conocimiento á V. S. del mérito que contraerón los milicianos de Daroca, haciendo este servicio eminente á la patria, que les hace justamente acreedores al reconocimiento nacional y á una distinguida consideracion por parte de las autoridades y de los idólatras de la libertad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Calatayud 13 de Agosto de 1822.—Miguel Cabrera de Nevares.—Sr. gefe superior político de Zaragoza.

El Sr. gefe político de esta provincia ha recibido del Sr. Teruel el oficio siguiente (*véase la gaceta del 19, columna 4.^a*):

Gobierno superior político de la provincia de Teruel.—Sección de gobierno político.—Tengo la satisfacción de acompañar á V. S. copia del parte que ha recibido este ayuntamiento constitucional del apostado que tenia cerca de la columna de caballería que seguia á los facciosos de Sigüenza; en una carta particular se añade que la accion se dió entre Salvacañete y las Salinas, siendo los facciosos 90 de á caballo y 103 nuestra columna, la que se arrojó sobre ellos con tanto denuedo, que en el momento quedaron muertos en el campo 13, entre los cuales fueron un canónigo y el Rojo de Alustante, ambos por manos de un sargento; varios heridos de muerte y cuatro prisioneros, que habrán sido fusilados; mucho dinero, porcion de caballos, y por último todo lo que habian saqueado desde su levantamiento. Espero nuevos detalles del comandante de dicha columna, que participaré á V. S. como las demas ocurrencias que se sigan á esta feliz jornada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Teruel á las 12 del dia 12 de Agosto de 1822.—Francisco Rosa y Gamboa.—Sr. gefe superior político de la provincia de Zaragoza.

Barcelona 11 de Agosto.

Noticias oficiales que ha recibido el Sr. gefe político de esta provincia.

Segun los partes recibidos por el comandante general de este distrito de los del segundo, cuarto, octavo y décimo, siguen inalterables el orden y tranquilidad pública en ellos.

La gavilla del infame Socho, escribe el gefe político de Ciudad-Real al de esta provincia con fecha 29 de Julio último, se ha diseminado enteramente, acogiéndose sus individuos al indulto, y al cabecilla aun no han podido cogerle las partidas de caballería destinadas á su persecucion por lo escabroso del terreno.

Segun noticias confidenciales, las gavillas de facciosos que ostigaban la ciudad de Vich, abandonaron su empresa con el designio de volver á ejecutar sus tentativas, aprovechándose de alguna ocasion favorable. En efecto parece que pretenden repetir sus inicuos planes reuniendo fuerzas de toda la montaña y Urgel.

El cabecilla Romagosa con su gavilla salió ayer al medio dia de S. Sardani con direccion á Urgel, en cuyo punto fue atacado el destacamento que habia por 400 facciosos, hacia donde debia dirigirse desde Martorell antes del dia de hoy el coronel Cuerza con 215 infantes y 15 caballos, con el objeto de socorrer á dicho destacamento y poder perseguir al cabecilla.

El coronel Bray ha multado al ayuntamiento de Piera en un abundante rancho de pan, carne y vino para la tropa, y en 300 libras por haber estado allí los facciosos, y no haber en nada cumplido con lo que previene el art. 7.^o del bando de 4 de Mayo de este año.

Noticias oficiales que ha recibido el Sr. gefe político de esta provincia.

A las 5 y media de la mañana del dia 11 del actual se presenta-

ron á las inmediaciones del pueblo de Mollet unos 400 á 500 facciosos, habiendo entrado en él 150 con el cabecilla Caragolas, esperando los que fueron al pueblo de Tiana, y reunidos se marcharon hacia S. Feliu de Codinas.

Idem 15.

Noticias oficiales que ha recibido el Sr. gefe político de esta provincia.

En 1.^o del corriente paso desde Navarres el cabecilla Simon Puigoriol un escrito al ayuntamiento de Monistrol, previniéndole que inmediatamente se tocara á somaten é hiciese que se presentasen en Navarres todos los vecinos de 16 á 50 años, dándoles el mismo ayuntamiento socorros por ocho dias su pena de una multa de 200 libras á cada uno de los concejales. El ayuntamiento, temiendo la rabia de aquellos rebeldes, convocó al pueblo, y solo se ofrecieron á salir ocho hombres que permanecieron muy pocos dias con los malvados, restituyéndose á sus hogares luego que tuvieron ocasion de verificarlo.

Al pasar por Cades de Mombuy el 11 por la tarde el cabecilla Agustin Saperas con su gavilla, previno al ayuntamiento constitucional que por todo el domingo proximo le mandase al punto de S. Felio de Codinas 50 cananas y 200 cañones de hoja de lata para otras que tendrá inútiles, so pena de una multa de 100 duros. El expresado cabecilla ha circulado tambien á algunos pueblos un escrito pidiendo raciones de paja y cebada bajo la multa de 50 libras.

El general D. Francisco Milans ha impuesto la contribucion de 20 rs. vn. al pueblo de Breda, por no haber dado parte de la existencia de los facciosos en él, y la ha entregado al regidor decano de Mataró Vilardobé para pago de cananas y vainas de bayonetas de las compañías del partido.

Calaf 11 de Agosto. De resultas de haber entrado las tropas en Cardona se han dispersado enteramente muchos de los somatenes de modo que por todos estos alrededores pasan continuamente partidas que se dirigen á sus hogares, habiéndose presentado tres vecinos del pueblo á gozar del indulto.

A las dos de la tarde del dia 10 del actual se presentaron en la misma villa unos 150 hombres al mando de Josef Marcé, alias Bonich, sorprendiendo á sus habitantes y otras personas que se hallaban en el mercado: saquearon las casas de tres milicianos, y se llevaron presos dos sugetos con el pretexto de que les habian hecho fuego cuando las tropas los atacaron en el pueblo: exigieron á la fuerza 400 pares de alpargatas, 400 raciones de pan y el clarín del pregonero.

Permanecieron hasta las ocho de la noche, y luego que se cubieron reparado las alpargatas se escaparon unos 40 dirigientos al campo de Tarragona por el pueblo de S. Martin Sargayo as, y los restantes se dirigieron al punto de Pinós, en donde tienen su reunion: se asegura que en dicho punto solo existen unos 200 facciosos de la gavilla del presbitero Benito Tristany, que dan por cierto este herido.

Don Antonio Ruten Sec. Sec. comandante general de la primera linea de operaciones contra facciosos en el septimo distrito militar.

Las locas empresas que frecuentemente proyectan las gavillas de ladrones, que bajo el especioso pretexto de defender la religion van robando y asesinando á los intenses, me han determinado á tomar providencias de precaucion para el caso de que intentasen turbar el reposo de los honrados vecinos de esta ciudad, amavando á gun ataque en ella; y á fin de que quede mas asegurada su defensa, inspirando confianza á los buenos, al mismo tiempo que se haga conocer á los malos (si los hubiese) el termino que podran tener todas las maquinaciones que intentasen, he venido en ordenar:

Art. 1.^o Al toque de general ó llamada general el batallon de milicia voluntaria y los pasanos e individuos del batallon de la ley, que se han ofrecido á contribuir á la defensa de esta ciudad, se presentaran sin pérdida de momento en los puntos á que han sido destinados para obrar segun la direccion de los comandantes nombrados para los mismos, bajo la pena á que se lugar su omision.

Art. 2.^o Al referido toque toda persona que no haya tomado parte en la defensa de esta ciudad se retirará inmediatamente á su casa, la que cerrará con seguridad, así que tambien los balcones y ventanillas el que despues de media hora se encontrase por las calles ó en casa extraña será tratado como faccioso.

Art. 3.^o En el momento que se reciba la noticia de hallarse los facciosos á las inmediaciones de esta ciudad (lo que se publicará) ninguna persona podrá salir de ella sin el var. pasaporte librado ó retencido despues de la publicacion del pregonero que se encontrase en este requisito saliendo de los arrabales de la ciudad, será tratado como reo de faccion.

Art. 4.^o A los primeros tiros que se disquen de noche en cualquiera de los puntos avanzados ó de la fuerza de ella, todos los vecinos de la ciudad y sus arrabales sacaran luz á los balcones ó ventanillas, cerrándolas desde luego, y manteniendo á delante el fuego: los contrayentores serán castigados con todo el rigor al tenor de lo establecido.

Art. 5.^o Cualquiera persona que directa ó indirectamente usare con palabras ó con obras impida ó procure que no se haga á los facciosos todo el daño posible, ó bien que con conversaciones ó noticias alarmantes procure introducir la desconfianza ó el aliento en el pueblo, será castigado como auxiliador de los rebeldes: la misma pena sufrirá aquel que habiendo oido la voz ó noticia la transmita á otro sin dar parte inmediatamente á la autoridad.

Art. 6.^o Todo aquel que procure ó veres, armas, municiones ó cualquiera otro recurso á los rebeldes, ó que les dé paso por su casa, ó abra en ella, será tratado como traidor, y á mas la casa siendo propia será arruinada, y no siendo saqueada.

Art. 7.^o En toda casa que se impida la entrada á cualquier per-

sona de las destinadas á la defensa de la ciudad ó arrabales, ó á cualquiera otra que venga en su auxilio, se entrará á la fuerza, y sus dueños serán castigados militarmente.

Art. 8.º « Desde el momento de publicado el pregon de que trata el art. 3.º, las patrullas harán fuego á todo cortillo ó reunion que encuentren en la ciudad ó arrabales cuyo número sea mayor de cuatro personas de dia y dos de noche; á menos que sean de las destinadas á la defensa de la misma.

Art. 9.º « Si algun temerario hiciere armas contra la tropa, magistrados ú otros cualesquiera defensores del sistema constitucional desde alguna casa, será muerto en el acto, y la casa saqueada, aunque no sea la que él habite.

Art. 10.º « Si hubiese algun alboroto en favor de los rebeldes en que tomase parte masa considerable de algun arrabal ó calle, las casas de aquel ó de esta serán entregadas al saqueo, y quemadas segun las circunstancias, y los alborotadores pasados al filo de las bayonetas.

Art. 11.º « Toda persona que tenga ó procure tener comunicacion con los facciosos ó con las familias de estos que se hallen fuera del pueblo serán castigados como espías.

Art. 12.º « Habiendo llegado á mi noticia que algunas personas conocidas por poco afectas á las instituciones que dichosamente nos rigen celebran reuniones sospechosas, encargo particularmente á todos los patriotas que vigilen escrupulosamente, y me den parte con prontitud de cualquiera de dichas reuniones que observasen, para volar yo á su término.

Y para que lleguen á noticia de todos las providencias que en este bando se contienen, se publicará á son de trompeta, y fijará no solo en los parages acostumbrados de esta ciudad, sino tambien en sus arrabales. Manresa á 10 de Agosto de 1822. — Antonio Roten.

Madrid Martes 20 de Agosto.

S. M. el Rey y S. A. A. continúan sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina continúa en el mismo estado de indisposicion.

Los periódicos de Cataluña recibidos hoy alcanzan hasta el 14 inclusive, con noticias hasta el 13. Ademas del extracto de los partes de los comandantes Roten y Blanco, que hemos publicado en la gaceta anterior del martes, y recibimos por extraordinario, contienen tambien las noticias que arriba dejamos insertas, y otras varias particularidades que se comunican por la correspondencia; pero lo mas esencial es lo que ayer y hoy publicamos.

Las noticias de Aragon hacen ver que el Trapense ha tenido la osadía de meterse en aquella provincia. Debemos esperar que las tropas leales que se hallan en ella se porten con este faccioso como las de Cataluña; y que por último, tanto este, como todos los demas rebeldes que despedazan á su patria, se vean precisados, mas tarde ó temprano, á abandonar un suelo que se han hecho indignos de pisar, y á refugiarse en la otra parte de los Pirineos, donde hallarán franceses, aunque pocos, que los alhaguen, protejan y se sirvan de ellos como de instrumentos á propósito para llevar á cabo sus inicuos planes. No parece estar lejos el tiempo en que todos los facciosos sientan el peso que acabe de oprimirlos, y sean expulsos de un territorio que han manchado con la traicion y todo género de crímenes. Su causa es abominable; y los medios de sostenerla, apoyándose en auxilios extranjeros, son tan odiosos que no puede menos de refuzarlos todo el que tenga entrañas de español.

Un periódico de Cataluña parece indicar ya el motivo de esta resolucion del Trapense: « El general del *cordón sanitario* ha intimado á los facciosos que no se acerquen á cuatro leguas de la frontera, so pena de hacerles fuego; y de resultas de esta declaracion ha desocupado ya la Cerdaña el Trapense. Asi se lo comunicó el dia 3 por la tarde el comandante frances, de cuyas resultas abandonaron á Puigcerdá los facciosos, refugiándose en Bellvé y Prullans. »

— En el *Semanario patriótico* de Cáceres del dia 17 se publica lo que sigue:

« El faccioso Cuesta aburrido sin duda viendo que no podia progresar en esta provincia, salió repentinamente de su desconocida madriguera el dia 14, y se presentó en la casa de postas del Carrascal, término de Trugillo, con su hermano, su hijo y sus compañeros Juan Dean, Alonso Izquierdo, Rafael Pulido y Blas el de Fresnedoso, robaron seis caballos que hallaron, y sin detencion se internaron en el pueblo de Torrecillas, de donde es natural el referido Cuesta. Allí robaron una yegua que les faltaba, varios albardones, bridas, espuelas &c., exigieron 15 rs. y un sombrero del escribano: se mudaron de ropa, y tomaron unas maletas que conservaban del tiempo de los franceses, escapando sin dilacion hacia Delitosa con direccion, segun parece, á pasar el Tajo para escapar de la provincia y con el objeto de reunirse al faccioso Morales hacia el puerto de Tornavacas.

« Se han tomado las mas activas y enérgicas providencias para impedirles, si es posible, el paso del Tajo.

« El conductor de este último correo tuvo noticia antes de llegar al Carrascal de este acontecimiento que se hizo detener algunas horas, cuyo retraso se hizo sentir en esta capital, á donde llegó tres ó cuatro horas mas tarde de lo que acostumbraba. »

Siendo la Extremadura una de las provincias mas amantes del orden y de la tranquilidad, y en la que en general el espíritu público está bien decidido por la conservacion del régimen constitucional, seria de desear que se tomaran con la mayor eficacia todas las providencias posibles para evitar hasta los mas pequeños males que pueden sobrevenir-

le; y á este efecto convendria muchísimo que la medida política que decretaron las Cortes en una de sus últimas sesiones, para separar del convento de Guadalupe á los monjes se llevase á efecto con toda la rapidéz posible, á fin de privar á los facciosos con este solo golpe de un asilo que parece haber sido ya por dos veces el úico de los enemigos del sistema, habiéndose presentado en la última vez cuatro monjes en la partida de la cruzada de D. Feliciano Cuesta.

Continúan las exposiciones dirigidas á la Diputacion permanente de Cortes.

« Excmo. Sr.: Permítame V. E., y permítame la respetabilísima Diputacion que preside, que en nombre de los militares todos de este duodécimo distrito les exponga los diversos afectos y sentimientos que siempre les han animado, y señaladamente desde las ocurrencias del dia 30 del pasado. Por la interceptacion del extraordinario se han ignorado, y aun casi ignoran estas; mas por otro del 2 se supieron las desagradabilísimas de aquel dia. Con tal noticia, lejos de vacilar ó arredrarse en lo mas mínimo los dignos y valientes militares de este distrito, se exaltaron mas y mas en sus sentimientos patrióticos y constitucionales; se les veia enardecerse mas y mas en el santo fuego de su amor á la libertad; repetian el juramento de morir por ella, y conmigo proclamaban de nuevo el uniforme voto de Constitucion ó muerte. Si posible era, embellecia y confirmaba esta honrosa actitud y hermoso cuadro la bendicion de la nueva bandera, y juramento que á ella prestó en los mismos dias, con tanta oportunidad como loable objeto, el bizarro batallon de la M. N. V. de esta capital. Con menos dudas que impaciencia, en medio de la que detestábamos nuestra lejanía, y maldecíamos acaso la barrera que el mar nos ponía para volar en socorro de la patria y sus libertades, se esperaban las ulteriores noticias: aunque no oficiales, llegaron ayer por la via de Barcelona las de las gloriosas ocurrencias del dia 7; y si bien han llenado de la mas pura alegría los corazones de todos estos beneméritos militares el feliz resultado de aquellas y la confirmacion de la seguridad en que ya estaban, de que no es posible se arranque el augustó arbol de su sagrada libertad, entre las lágrimas de gozo que por ambas causas derraman, se mezclan algunas de justa compasion y dolor al considerar las raices de aquel regado con la sangre de sus hermanos ilustres y seducidos, cuando solo debieran serlo, y solo anhelan y piden lo sean, con la infame de los seductores de todo enemigo sin excepcion de nuestra patria, de nuestra felicidad y de nuestra adorada Constitucion: emplease á los valientes que guarnecen y habitan las Baleares, y derramarán gustosos toda la suya por conseguirlo, y en defensa de tan preciosos objetos. Tales son, Excmo. Sr., los sentimientos; tales los votos, y tales las expresiones que por mi conducto quieren los dignos militares de este distrito que en su nombre y en el mio exprese á V. E. para que lleguen á la respetabilísima Diputacion permanente de las Cortes; la que así como la Nacion entera pueden y deben contar siempre con la decision de unos militares y ciudadanos á quienes une el solemnó voto de Constitucion ó mil veces la muerte. Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 20 de Julio de 1822. — Excmo. Sr. — Antonio de C. A. — Excmo. Sr. presidente de la Diputacion permanente de Cortes. »

Empréstito nacional.

Los sujetos que han presentado en la direccion de él para su reconocimiento y comprobacion con las matrizes los billetes ó cupones relativos al segundo semestre de intereses, cumplido en 1.º del corriente, y recogido las carpetas firmadas y numeradas por el contador, se presentarán con las que se comprenden desde el número 1 hasta el 20 inclusive, en la contaduría sita en la casa del banco nacional de San Carlos, el jueves 22 del corriente, desde las 10 de su mañana hasta la una, para por ellas recoger el libramiento, y cobrar sus importes.

Por medio de los periódicos se seguirá llamando diariamente en los que no sean festivos al pago de todos los interesados por el mismo orden numérico.

TRIBUNALES.

A instancia de los síndicos y defensor de los acreedores á la testamentaria del Excmo. Sr. marques de Malpica, duque de Arion, cuyos autos penden en el juzgado de la comandancia general de este primer distrito militar, se ha mandado celebrar junta general de los mismos acreedores y demas interesados, para la cual se ha señalado el dia 21 de Setiembre próximo venidero en la audiencia de guerra, calle del Príncipe, á las 10 de la mañana. Lo que se hace presente al público para noticia de los interesados, prevenidos que á los que no concurren les parará el perjuicio que haya lugar.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de médico de Tudela de Duero, cuya dotacion es de 700 ducados pagados de propios, sin tener mas pueblo que visitar ni corporacion que sus vecinos, cuyo número asciende á 300. Los memoriales se admitirán hasta el primer dia de Setiembre, debiendo dirigirse estos al ayuntamiento constitucional.

Debiéndose incluir en la contrata del suministro de paja y cebada para el ganado de la Real servidumbre, y cuyo remate para el dia 29 se anunció en el diario de esta corte del 17, la que sea necesaria para el consumo de la Real yeguada de Aranjuez y sus praderas; se avisa al público que en virtud de posterior Real orden se proroga el término del remate para uno y otro punto hasta el sábado 31 del corriente, á la misma hora señalada en el aviso anterior; y por consiguiente los licitadores podrán acudir hasta aquella fecha á presentar sus proposiciones.